

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 11</b>

**FECHA:** 19 MAY 2022

<b>ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021</b>			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	CONSORCIO DISTRITO 4 2021		
<b>NIT:</b>	901.481.420-1		
<b>REP. LEGAL</b>	DAVID FERNANDO MARTÍNEZ GARZÓN		
<b>C.C. No.</b>	1.110.571.936 de Ibagué		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 24 F No. 2c-35 urbanización Ciudad Salitre apto 03		
<b>CIUDAD:</b>	Sincelejo	<b>TELÉFONO:</b>	2723959-3017740586
<b>EMAIL:</b>	Xpqrconstrucciones.sas@gmail.com		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$1.309.436.775		
<b>VALOR ADICIÓN No. 01</b>	\$ 549.409.072		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$1.858.845.847		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>			
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS		
<b>PLAZO ADICIONAL No. 1</b>	SESENTA (60) DÍAS		
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS		
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO   GESTIÓN ALCANTARILLADO		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, identificado con Nit No. **901.481.420-1**, el cual está representado legalmente según carta de conformación del consorcio por el señor **DAVID FERNANDO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.571.936 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**



 	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 11</b>
<b>FECHA: 19 MAY 2022</b>		

1.- Que la supervisora del contrato en mención presentaron solicitud de fecha 27 de abril de 2022, en la que manifiesta que otorga viabilidad técnica para que se otorgue la adición y prórroga del contrato de obra No. 069 de 2021., con los siguientes considerandos:


*"El CONSORCIO DISTRITO 04 2021 mediante oficio 003-2022 de febrero 07 de 2022, el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL mediante oficio radicado el 07 de abril de 2022, avala técnicamente la solicitud de los recursos adicionales por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$549.409.072.00) PESOS M/CTE y un plazo adicional de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, manifestando lo siguiente:*

*Teniendo en cuenta es deber de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado y garantizar la calidad, cobertura y continuidad, mediante la suscripción del contrato 069 de 2021 cuyo objeto es REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, se hace necesario adicionar el contrato en mención a través del cual se busca optimizar las redes en algunos de los sectores correspondientes al citado distrito del perímetro hidrosanitario de la ciudad de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento al contrato y cumplir en la totalidad con las obras planteadas y requeridas al contratista desde el inicio de las obras.*

*Durante la ejecución de las obras objeto del mismo, en los diferentes frentes de trabajo se ha presentado la necesidad de incorporar actividades no previstas que se requieren para alcanzar la meta física establecida siendo necesario realizar el análisis técnico de las obras y el balance financiero de la ejecución total para determinar la necesidad de adicionar recursos al contrato a fin de cumplir con la reposición de redes en los sectores establecidos en el mismo.*

*Además de la variación de cantidades e imprevistos presentados en otros sectores, se han presentado situaciones técnicas mayores en los siguientes sectores, los cuales para intervenir se requieren recursos adicionales a los establecidos en el contrato. Las situaciones técnicas son:*

*CALLE 28 ENTRE CARRERAS 4H Y 5 B/ Hipódromo es conectora entre la plaza de la 28 y la avenida carrera quinta, en este sector se realizó la reposición del acueducto, no obstante, por filtraciones de agua presentadas en el subsuelo, al parecer por fallas en el sistema de alcantarillado existente, se observa erosión normal por el tiempo de uso, acometida intruida a los 15 m en contraflujo y otra a los 33.60 m en sentido del flujo, que no permitieron la inspección de la totalidad del tramo. Se observó fuga en la vía por aparente daño en red de alcantarillado domiciliario en la carrera 4l pero no se pudo inspeccionar ya que no se encontró visible el pozo de*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 10</b>

**FECHA:** 19 MAY 2022

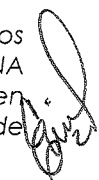
presentan niveles inferiores al sistema localizado por el eje de la vía las conduce y las entrega en un pozo de inspección sobre la calle 42.


*CALLE 27 ENTRE CARRERA 7 Y 8: En este sector se encontró un muro de contención en concreto ciclópeo con cargue interno y rocas de gran tamaño localizado en la parte central de la calzada sobre la calle 27, que delimita y confina el área de antejardín de dos viviendas y determina el paramento de las mismas. Con el fin de no afectar la estabilidad de citado elemento, se determinó la construcción de una manija de Ø=6" que cruza por la parte posterior del muro paralela a la red que se estaba reemplazando. De igual manera se hace necesaria la construcción de dos pozos de inspección, con el fin de trasladar la red hacia el eje de la vía y alejarla de las primeras viviendas, teniendo en cuenta que éstas estructuras fueron edificadas sobre un relleno de mala calidad, que podría verse afectado en su estabilidad al momento de la intervención.*

*Los imprevistos causados durante la ejecución y visualizados para la ejecución de las obras en los tres sectores pendientes indicados anteriormente, se han causado debido al incremento de las precipitaciones que se han presentado tanto a nivel local como en el territorio nacional, que saturan los suelos causando inestabilidad de los mismos y deslizamientos en las paredes de las zanjas excavadas, se observa un aumento en algunos ítems, que son de obligatoria ejecución como retiro de material, llenos con relleno compactado, situación que a la vez a generado atraso en el desarrollo normal de las actividades evidenciando incumplimiento en la programación inicial de obra. Así mismo, es necesario incorporar los ítems de suministro e instalación de accesorios para empalmes de acueducto ya que la empresa determinó en mesa de trabajo técnica, que dicha actividad debería estar a cargo del contratista.*

*Estas reposiciones es necesario realizarlas teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 28 de la ley 142 de 1994 (...) Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas.", esto acorde con el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.1.3.2.4.19 establece el mantenimiento de redes externas e indican que el mantenimiento y reparación de las redes matrices y secundarias, están a cargo de la empresa prestadora. Por su parte, el artículo 26 de la ley 142 de 1994 establece que (...) " Los municipios deben permitir la instalación permanente de redes destinadas a las actividades de empresas de servicios públicos, o a la provisión de los mismos bienes y servicios que estas proporcionan, en la parte subterráneo de las vías, puentes, ejidos, andenes y otros bienes de uso público. Las empresas serán, en todo caso, responsables por todos los daños y perjuicios que causen por la deficiente construcción u operación de sus redes." Lo que implica que para estos sectores que se encontró causa de daño de la red, debe reponer los daños generados por la misma al estado inicial que se encontraba, lo que implica incluir ítems para recuperación de pavimento con la finalidad de entregar las obras en el estado que se encontraba antes de su intervención.*

*Con base a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los aspectos técnicos mencionados en el informe emitido por el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL representado legalmente por el ingeniero Luis francisco España Ramírez, en calidad de contratista de la interventoría y teniendo en cuenta la necesidad de*




	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 10</b>

**FECHA:** 19 MAY 2022

garantizar no solo el cumplimiento del alcance del contrato sino de la reposición y rehabilitación adecuada en sectores que se encuentra afectada la comunidad la suscrita supervisora soportada en el informe emitido por la interventoría en el ejercicio de sus funciones, la supervisión avala la necesidad de adicionar el contrato de obra N° 069 de mayo 14 de 2021, en un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 549.409.072.00) PESOS M/CTE. y un plazo adicional de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

**BALANCE ADICIÓN**

	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>VALOR TOTAL PROYECTADO</b>	<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>% DE ADICIÓN</b>
<b>ALCANTARILLADO</b>	\$ 800,711,180.00	\$ 1,114,214,700.00	\$ 313,503,520.00	39.15%
<b>ACUEDUCTO</b>	\$ 508,725,595.00	\$ 744,631,147.00	\$ 235,905,552.00	46.37%
<b>TOTAL</b>	\$ 1,309,436,775.00	\$ 1,858,845,847.00	\$ 549,409,072.00	41.96%

2.- Hace parte integral de la presente adición y prórroga la solicitud avalada por la supervisora del contrato, los oficios e informe por parte de la interventoría, así como el presupuesto adicional.

3.- Que la presente prórroga es viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. **No hay límite para las prórrogas en tiempo.**"


4.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220561 del 10 de mayo de 2022 para amparar la presente adición en valor.

5.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga y adición conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.

6.- Las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante, y solo se adelantaran las actividades propias de la adición, conforme al presupuesto anexo.

7- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prorroga, así:

**CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Adiciónese el valor del CONTRATO DE OBRA 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 549.409.072) MCTE, para un valor**

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 10


FECHA: 19 MAY 2022

total del contrato de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.858.845.847) debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en el contrato y las establecidas en el presupuesto aprobado para la presente adición en valor, así:

ACUEDUCTO					
ADICIÓN					
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR./PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localización y replanteo Topográfico	m	\$ 5,106.00	220.00	\$ 1,123,320
1.8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M3/comp	\$ 40,193.00	359.09	\$ 14,432,904
1.11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m3/comp	\$ 68,652.00	375.24	\$ 25,760,976
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES A MANO</b>				
	De 0 a 2 mts en seco				
3.1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31,090.00	343.84	\$ 10,689,986
<b>6</b>	<b>OBRAS DE PAVIMENTACIÓN</b>				
6.12	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 36,950.00	95.59	\$ 3,532,051
6.14	Rotura pavimento flexible E= 0,1 m.	m2	\$ 20,937.00	197.25	\$ 4,129,823
6.19	Corte de Pavimento flexible con Cortadora	m	\$ 15,649.00	753.20	\$ 11,786,827
6.20	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	m	\$ 18,246.00	330.92	\$ 6,037,966
<b>20</b>	<b>OTROS</b>				
20.1	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	m3	\$ 80,666.00	45.88	\$ 3,700,956
	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS</b>				
20.2	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" Bronce	Und	\$ 46,159.00	54.00	\$ 2,492,586
20.3	Suministro e Instalación de unión PF Macho 1/2"	Und	\$ 16,894.00	54.00	\$ 912,276
20.4	Suministro e Instalación Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	Und	\$ 19,505.00	54.00	\$ 1,053,270


*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 6 de 10</b>

**FECHA:** 19 MAY 2022

20.5	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria pf+uad Polietileno 1/2"	m	\$ 6,694.00	334.39	\$ 2,238,407
20.6	Suministro e instalación de collar de derivación en PVC de 3" X 1/2"	und	\$ 43,588.00	27.00	\$ 1,176,876
<b>SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC</b>					
20.7	3" PVC RDE 21	m	\$ 45,789.00	160.00	\$ 7,326,240
20.8	Anden en concreto de 2500 PSI e=0,10 ( incluye alistado y nivelación)	m2	\$ 78,529.00	49.19	\$ 3,862,842
20.9	Demolición de anden	m2	\$ 64,925.00	49.19	\$ 3,193,661
20.1	Corte de anden	ml	\$ 15,423.00	222.94	\$ 3,438,404
20.1 1	De Ø 6" PVC RDE 21	ML	\$ 184,564.00	80.00	\$ 14,765,120
20.1 2	Suministro e Instalación de Collar de Derivación en PVC de 6" X 1/2"	und	\$ 100,538.00	27.00	\$ 2,714,526
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EMPALME</b>					
20.1 3	Suministro e instalación de universales de 6"	und	\$ 421,289.75	4.00	\$ 1,685,159
20.1 4	Suministro de semicodo 45° de 6" PVC	und	\$ 327,029.00	2.00	\$ 654,058
<b>22</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
22.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO VIAL CON APARATOS TOPOGRÁFICOS	M2	\$ 5,702	518.30	\$ 2,955,347
22.2	EXPLANACIÓN Y CAJEO	M3/COM P	\$ 28,502	200.00	\$ 5,700,400
22.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 8KM A MAQUINA	M3/COM P	\$ 26,257	200.00	\$ 5,251,400
22.4	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	\$ 7,056	518.30	\$ 3,657,125
22.5	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	\$ 142,372	134.76	\$ 19,185,766
22.6	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	\$ 137,477	145.12	\$ 19,951,212
22.7	RIEGO DE LIGA EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1	M2	\$ 8,067	518.30	\$ 4,181,126


	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 10

FECHA: 19 MAY 2022

22.8	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 SOBRE TERMINADORA	M3	\$ 1,213,886	39.80	\$ 48,314,943
TOTAL CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO					\$ 235,905,552.00
<b>ALCANTARILLADO</b>					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR./PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Localización y replanteo Topográfico	m1	\$ 5,106.00	185.25	\$ 945,886.50
1,8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	m3/comp	\$ 40,193.00	621.00	\$ 24,959,853.00
1,9	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	m3/comp	\$ 54,128.00		
1,11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m3/comp	\$ 68,652.00	602.25	\$ 41,345,614.54
1,12	Acarreo interno en obra 50 mts	m3	\$ 16,231.00	236.00	\$ 3,830,516.00
<b>3,0</b>	<b>EXCAVACIONES A MANO</b>				
	<b>De 0 a 2 mts en Seco</b>				
3,1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31,090.00	280.43	\$ 8,718,568.70
3,2	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 36,781.00		
	<b>De 2 a 4 mts en Seco</b>				
3,7	Excavaciones en material común	m3	\$ 51,817.00	28.05	\$ 1,453,466.85
3,8	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 55,963.00		
<b>4,0</b>	<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>				
	<b>De 0 a 2 mts en Seco</b>				
4,1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24,104.00	288.54	\$ 6,954,968.16
	<b>De 2 a 4 mts en Seco</b>				
4,5	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 33,455.00	92.53	\$ 3,095,591.15
<b>6</b>	<b>OBRAS DE PAVIMENTACIÓN</b>				
6,12	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 36,950.00		
6,13	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 22,815.00	191.29	\$ 4,364,281.35

*Handwritten signature*


*Handwritten mark*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		CÓDIGO: GJ-R-023		
			FECHA VIGENCIA: 2016-10-12		
			VERSIÓN: 01		
			Página 8 de 10		

FECHA: 19 MAY 2022

6,14	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	m2	\$ 20,937.00	234.30	\$ 4,905,539.10
6,19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	ml	\$ 15,649.00	259.00	\$ 4,053,091.00
6,20	Corte de Pavimento Rigido con Cortadora	ml	\$ 18,246.00	532.10	\$ 9,708,696.60
15	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Ermeticidad)</b>				
15,1	De 0,00 a 2.00 Mts				
15,1,1	De Diámetro 6"	ml	\$ 57,032.00	111.10	\$ 6,336,255.20
15,1,3	De Diámetro 10"	ml	\$ 106,941.00	10.00	\$ 1,069,410.00
16,1,3	De Diámetro 12"	ml	\$ 151,696.00	74.25	\$ 11,263,428.00
19	<b>CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN</b>				
19,1,8	Caja de inspección 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	und	\$ 393,561.00	45.00	\$ 17,710,245.00
20	<b>OTROS</b>				
20,1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$ 16,875.00	515.00	\$ 8,690,625.00
20,52	Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282,037.00	10.00	\$ 2,820,370.00
20,5	Suministro e Instalación Lecho en Grava para Cama de Tubería D= 1/2 a 3/4	m3	\$ 122,311.00	15.47	\$ 1,892,151.17
20,8	Suministro e Instalación de Kit Silla Yee 12"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho Y adherencia	und	\$ 359,667.00	18.00	\$ 6,474,006.00
20,9	Suministro e Instalación Lecho en Arena Para Tubería	m3	\$ 80,666.00	23.00	\$ 1,855,318.00
20,1	Anden en concreto de 2500 PSI e=0,10 ( incluye alistado y nivelación)	m2	\$ 78,529.00	67.62	\$ 5,310,130.98
20,11	Demolición de anden	m2	\$ 64,925.00	89.62	\$ 5,818,578.50
20,12	Entibado Tipo 1A (Discontinuo en Madera)	ml	\$ 27,653.00	226.20	\$ 6,255,108.60
20,12	Corte de Anden	ml	\$ 15,423.00	313.40	\$ 4,833,568.20




	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 9 de 10</b>

**FECHA:** 19 MAY 2022

20.1 3	Suministro e instalación de Silla Yee 14"X 6" PVC. Incluye caucho y adherencia	und	\$ 374,755.00	23.00	\$ 8,619,365.00
20.1 3	De diámetro 14"	ml	\$ 162,672.00	143.00	\$ 23,262,096.00
20.1 4	Sumidero en concreto de 3000 PSI (Incluye rejilla vibrocompactada de 1.05 x 0.46)	Und	\$ 856,189.00	2.00	\$ 1,712,378.00
21	<b>CONSTRUCCIÓN DE POZO NUEVO</b>				
21,1	Base y cañuela en concreto de 3.000 PSI e = 0,30 Mts	Und	\$ 505,170.00	2.00	\$ 1,010,340.00
21,2	Pañete interior	MI	\$ 112,970.00	2.20	\$ 248,534.00
21,3	Cilindro en ladrillo e = 0,30 Mts	MI	\$ 487,922.00	2.20	\$ 1,073,428.40
21,4	Cono de reducción H = 0,65 Mts	Und	\$ 452,515.00	2.00	\$ 905,030.00
21,5	Pasos en hierro de 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	Und	\$ 19,656.00	12.00	\$ 235,872.00
21,6	Suministro e instalación de Arotapa Completa Vibrocompactada	Und	\$ 766,251.00	1.00	\$ 766,251.00
22	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
22.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO VIAL CON APARATOS TOPOGRÁFICOS	M2	\$ 5,702	318.00	\$ 1,813,236.00
22.2	EXPLANACIÓN Y CAJEO	M3/COM P	\$ 28,502	273.00	\$ 7,781,046.00
22.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 8KM A MAQUINA	M3/COM P	\$ 26,257	273.00	\$ 7,168,161.00
22.4	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	\$ 7,056	318.00	\$ 2,243,808.00
22.5	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	\$ 142,372	54.60	\$ 7,773,511.20
22.6	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	\$ 137,477	95.00	\$ 13,060,315.00
22.7	RIEGO DE LIGA EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	\$ 8,067	318.00	\$ 2,565,306.00

*Buñ*  
2

*nu*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>	
				<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12	
	<b>VERSIÓN: 01</b>				
	<b>Página 10 de 10</b>				

**FECHA:** 19 MAY 2022

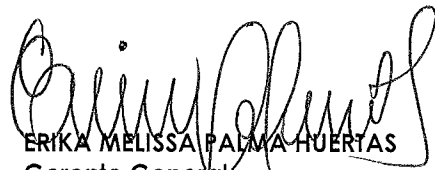
22.8	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 SOBRE TERMINADORA	M3	\$ 1,213,886	31.80	\$ 38,599,574.80
TOTAL CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES					\$ 313,503,520.00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 549,409,072.00


**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021, así:** Prorróguese el contrato de **CONTRATO DE OBRA 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021**, en **SESENTA (60) DÍAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**.

**CLÁUSULA TERCERA.** - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas, procultura, pro ancianos y pro universidad del Tolima, y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

**CLÁUSULA CUARTA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA 069 DEL 14 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **19 MAY 2022**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 CONTRATANTE

  
**DAVID FERNANDO MARTÍNEZ GARZÓN**  
 C.C. No. 1.110.571.936 de Ibagué  
 RL CONSORCIO DISTRITO 4 2021  
 Contratista

VoBo: Jenny Carolina Sanmiguel Uruña - Secretaria General (E)  
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña- Profesional Universitario

